

Nº EXPEDIENTE: 151-472803  
FECHA EXPEDIENTE: 30 de julio de 2021

NOMBRE: ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD AYUNTAMIENTO DE MADRID  
NIF: P2800062H  
CORREO ELECTRÓNICO: msgerencia@madrid.es

Solicitante: ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD AYUNTAMIENTO DE MADRID

Asunto: Resolución Renovación del Nivel de Excelencia

Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de renovación del nivel de excelencia formulada por la organización arriba indicada, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, 'solicitudes y certificaciones anteriores', de la Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de reconocimiento del marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado establecido por Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (B.O.E. de 25 de septiembre), en virtud de la normativa vigente, esta Dirección General, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativas a la gestión e impulso de los programas de calidad previstos en el Real Decreto 951/2005,

#### RESUELVE

Renovar la certificación obtenida por la ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD AYUNTAMIENTO DE MADRID, situada en el Nivel + 500 puntos, conforme al Modelo CAF de Excelencia.

El "Sello de Excelencia" renovado tiene un plazo máximo de vigencia de 3 años desde la fecha de firma de la presente resolución, no pudiendo renovarse nuevamente.

LA DIRECTORA GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA,

Fdo.: Clara Mapelli Marchena

[calidad.reconocimiento@correo.gob.es](mailto:calidad.reconocimiento@correo.gob.es)

DIRECCIÓN  
C/ MANUEL CORTINA 2, PLANTA 6 28071 MADRID  
TELÉFONO: (+34) 91 273 32 46  
FAX:

CSV : GEN-f533-a5a8-eeb8-68ab-575e-b7a7-566e-b781

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 18/02/2022 15:08

